



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRTA. CAROLINA MOYA RIQUELME,
TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN
ENFERMERIA DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO SALUD N° 0315.-

CHILLAN VIEJO, 17 de febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **CAROLINA MOYA RIQUELME**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 17 de febrero del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE** 01 día de Permiso Administrativo a la Srta. **CAROLINA MOYA RIQUELME**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 28 de febrero de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/FFV/csn.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



**HÉCTOR ASENJO ACUÑA
JEFE (S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL**